Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

001

Río Cuarto, marzo 09/2021

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución C.D. N° 778/2019, se aprobaron los Talleres temáticos y equipos a cargo, presentados de acuerdo a la "Convocatoria de la Facultad de Ciencias Humanas: Talleres temáticos para la promoción de las carreras de la Facultad de Ciencias Humanas", en el marco del proceso de ingreso de la Facultad de Ciencias Humanas 2020, organizada por la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se ha incurrido en error involuntario al consignar el número de DNI de las Docentes Silvana PEREYRA y Lucía RINAUDO, y del Estudiante Agustín SGAVETTI, siendo los correctos: DNI N° **22.828.150, 32.933.045 y 37.526.446,** correspondiendo en consecuencia salvar el mismo.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 09 de marzo de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que en el Anexo de la Resolución CD N° 778/2019, en lo relativo a los números de DNI de las Docentes Silvana PEREYRA y Lucía RINAUDO, y del Estudiante Agustín SGAVETTI, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:		
Silvana Pereyra	32.933.045	Docente
Lucía Rinaudo	22.828.150	Docente
Agustín Sgavetti	40.319.052	Estudiante
DEBE DECIR:		
Silvana Pereyra	**22.828.150**	**Docente**
Lucía Rinaudo	**32.933.045**	**Docente**
Agustín Sgavetti	**37.526.446**	**Estudiante**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 001/2021
S.M.P.

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC